

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONTRATO DE APOYO A TODOS LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE FESTEJOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, DURANTE EL AÑO 2012.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es el apoyo a la realización de todos los trabajos que dentro del ámbito de su competencia les sean encomendadas por los técnicos del Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles dentro de los diversos programas y actividades a desarrollar por este departamento.

Estos programas son entre otros: Cabalgata de Reyes, Fiestas de Carnaval, Día del Árbol, Fiestas del 2 de Mayo, Día de las Regiones, Romería de San Isidro, Fiestas de Distritos, Fiestas Patronales de Septiembre y Fiestas de Navidad, así como cualquier otro trabajo relacionado con el quehacer diario del Departamento de Festejos de la Concejalía de Juventud.

Duración del contrato

El periodo de este contrato será por un año contado desde el día de la formalización del correspondiente contrato, previéndose la posibilidad de ser prorrogado por un año más.

Presupuesto de licitación

El importe de máximo de licitación asciende a la cantidad de 26.800 € más 4.824 € correspondiente al IVA, total 31.624.€ con cargo al presupuesto del año 2012. El valor estimado de este importe es conforme a los precios habituales del mercado.

Criterio de selección

Acreditación de experiencia, durante los cinco últimos años, de trabajos en cualquier Administración Pública en las producción y organización de fiestas patronales o mayores, eventos y actos públicos festivos o culturales. La persona licitadora deberá aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.

La relación de los principales servicios o trabajos realizados han de incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante declaración del empresario.

Descripción general

El servicio se prestará con dedicación exclusiva al mismo, conforme a un plan de trabajo a establecer junto a los técnicos municipales, que se reservan la facultad de modificarlo en razón del interés público. La prestación del servicio abarcará un mínimo de 35 horas semanales hasta un total de 1.820 horas anuales.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del programa o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario bajo su responsabilidad, cumplirá con lo dispuesto en las normas laborales vigentes, especialmente con aquellas reflejadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, 24 de enero de 2012

José Arrabal Lozano
Técnico de Festejos

